

Dec. No. 63-93 que crea e integra el Comité Nacional para la celebración del Quincuagésimo Aniversario de las Naciones Unidas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 63-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se crea el Comité Nacional para la celebración del Quincuagésimo Aniversario de las Naciones Unidas, el cual queda constituido por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; por Su Eminencia Reverendísima Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez, Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo; por los Secretarios de Estado de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, de Agricultura; por el Secretario Técnico de la Presidencia; por el Secretario sin Cartera Dr. Washington De Peña; por los Rectores de las Universidades Autónoma de Santo Domingo, Católica Madre y Maestra y Pedro Henríquez Ureña; y por los directores de los diarios Listín Diario, Hoy, El Siglo y El Caribe.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres; año 150º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 64-93 que integra la Delegación que participará en el examen del informe de la República sobre el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, a celebrarse en New York, Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 64-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación Dominicana que participará en el examen del informe de la República Dominicana sobre el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de nuestro país, que tendrá efecto en la ciudad de New York, los días 25 y 26 de marzo de 1993, estará integrada de la siguiente manera: Dra. Rhadys Abreu de Polanco y Dr. Miguel Pichardo, Encargada de Asuntos sobre Derechos Humanos, y Encargado de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres; año 150º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 65-93 que nombra al señor José Rafael Batlle Nicolás, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 65-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor José Rafael Batlle Nicolás, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Israel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres; año 150º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER